ECONOMIST & JURIST



Redacción



Análisis jurídico de la fuerza mayor: antes del Covid-19

I.- Introducción.

Con las últimas novedades legislativas en torno a la gestión económico-sanitaria del coronavirus (Covid-19), se han adoptado medidas laborales que implican la suspensión temporal de los contratos de trabajo.

Con la aprobación y entrada en vigor del <u>Real Decreto 463/2020</u>, de 14 de marzo, se identifican las empresas que deben permanecer cerradas por no ser considerados establecimientos esenciales durante el decretado estado de alarma, generando un aluvión de solicitudes de ERTE por fuerza mayor.

La fuerza mayor, es un concepto utilizado incluso en nuestro día a día, pero **poco se habla sobre su definición, naturaleza, alcance** y cuando considerar un hecho como tal o por qué el coronavirus y las empresas obligadas a cerrar tienen dicho tratamiento.

En este artículo realizamos un análisis de la fuerza mayor desde el punto de vista normativo, pero muy en mayor detalle; jurisprudencial.

Índice:

I.- Introducción.

II Fuerza mayor en el ámbito laboral.	
III Análisis jurisprudencial	